

El Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas (VCAP) del estado tiene el compromiso de ayudar a las víctimas y a sus familias a aliviar la carga financiera que les impone el delito. Las personas que no puedan trabajar como consecuencia de un delito pueden ser indemnizadas por su pérdida de ingresos. Se puede reembolsar un pago máximo de \$15,000 por víctima por la pérdida de ingresos relacionada con el delito.

**Las pérdidas de ingresos que cumplen los requisitos para el reembolso incluyen los siguientes supuestos:**

- Una víctima empleada que pierda los ingresos del trabajo como resultado de lesiones mentales o físicas sufridas en un delito, incluidos quienes trabajan por cuenta propia.
- Una víctima cuyos beneficios del seguro de desempleo se terminen debido a lesiones sufridas en un delito.
- Una víctima que se ausente del trabajo para asistir/participar en procedimientos de justicia penal, judiciales, audiencias de protección contra abusos y para colaborar en investigaciones relacionadas.
- Una víctima que se ausente del trabajo para ir a citas médicas o de terapia relacionadas con un delito.
- Una víctima que esté desempleada en el momento del delito pero que haya sido contratada para un empleo y no pueda empezar a trabajar debido a lesiones causadas por el delito.

**Para que se evalúe el reembolso de la pérdida de ingresos, se debe facilitar lo siguiente:**

- El nombre completo, dirección y número de teléfono del empleador de la víctima/solicitante. El VCAP se comunicará con el empleador para verificar el tiempo perdido debido al delito.
- Copias de dos recibos de sueldo inmediatamente anteriores al delito. A falta de recibos de sueldo, se pueden presentar los formularios W2 o las últimas declaraciones de impuestos del IRS, con los anexos.
- Documentación de cualquier pago recibido durante la ausencia del trabajo, como licencia remunerada por enfermedad, vacaciones, motivos personales o discapacidad.
- Documentación de cualquier ayuda en efectivo o cupones de alimentos que se hayan recibido durante la ausencia del trabajo.
- Si solicita más de dos semanas de pérdida de ingresos por una discapacidad mental o física, proporcione el nombre, dirección y número de teléfono del proveedor médico que pueda certificar su incapacidad para trabajar. El VCAP se comunicará con el proveedor para constatar el período de tiempo que no haya podido trabajar por las lesiones del delito.
- Si solicita la compensación por pérdida de ingresos por asistir a procedimientos judiciales, facilite una copia de la citación o una carta del funcionario judicial o defensor correspondiente que verifique la asistencia.

**El proceso de pago:**

- Debe recibirse toda la documentación necesaria antes de que se pueda procesar cualquier tipo de pago. Cuanto antes reciba el VCAP la información solicitada, más rápido podrá hacer el pago.
- El pago se enviará a la víctima/solicitante. Los pagos debidos a la víctima/solicitante que sumen hasta \$5,000 se liberan dentro de 2 días hábiles de su aprobación. Cualquier parte restante por encima de los \$5,000 es liberada por el Departamento de Tesorería de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.

**Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad u otros servicios, contacte al VCAP.**

- Número de teléfono: (800) 233-2339
- Fax: (717) 787-4306
- Correo electrónico: ra-davesupport@pa.gov